



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 129-2024-UNAH

Huanta, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 730-2024-UNAH/DGA, de fecha 27 de agosto de 2024; Expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 2488-2024; Proveído S/N de fecha 28 de agosto de 2024, sobre Autorización y delegación de facultades para resolver sobre la petición de conciliación, solicitada por el CONSORCIO P&A HUANTA; con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la invitación para conciliar, evacuada del Centro de Conciliación "CONCILIA Y ACABA CON LOS JUICIOS" CENCECAJ, de fecha 22 de agosto de 2024, respecto a la supuesta controversia suscitadas en la elaboración del Expediente Técnico : "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA-PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2514935, cuyo solicitante es el CONSORCIO P&A HUANTA, solicitado por Jorge Amable Pérez Álvarez, representante CONSORCIO P&A HUANTA, se dispuso fecha para audiencia de conciliación, fijando para el jueves 29 de agosto de 2024 a horas 10:00 am en las instalaciones del mencionado centro de conciliación, ubicado en el Jr. Chiclayo N° 318 El Tambo-Huancayo;

Que, al respecto se debe señalar que, la Universidad no cuenta con un Procurador Público, que lo represente y defienda los intereses de la entidad; y siendo potestad del ejercer la representación legal de la Universidad, la Presidenta de la Comisión Organizadora, puede delegar sus funciones conforme lo establece el artículo 83° numeral 83.1) del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 129-2024-UNAH

Huanta, 28 de agosto de 2024

Que, el Artículo 74° de la Ley N° 30220, establece que, el Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; concordante con el Artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, que también establece que la Dirección General de Administración es el órgano de apoyo dependiente del rectorado, responsable de conducir los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad, tesorería, recursos humanos, así como ejecutar los servicios de mantenimiento de la planta física, transporte y el desarrollo de proyectos de inversión;

Que, de acuerdo al Art. 8° de la Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía a las Universidades en lo normativo de gobierno, académico, administrativo y manejo económico; por lo que en virtud a ello es factible mediante resolución presidencial delegar funciones y poder de representación para conciliar al Asesor Jurídico y al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAH, con la finalidad de participar en la Audiencia de Conciliación con la facultad de conciliar extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de conciliación;

Que, mediante expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 2488-2024 conteniendo la invitación para concurrir al Centro de Conciliación CONCILIA Y ACABA CON LOS JUICIOS de la ciudad de Huancayo para resolver sobre la petición respecto a la supuesta controversia suscitadas en la elaboración del Expediente Técnico : "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA-PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2514935, cuyo solicitante es el CONSORCIO P&A HUANTA, solicitado por Jorge Amable Pérez Álvarez, representante CONSORCIO P&A HUANTA;

Que, conforme al Oficio N° 730-2024-UNAH/DGA, de fecha 27 de agosto de 2024, la Directora General de Administración, indica que se ha recibido la invitación para concurrir al Centro de Conciliación CONCILIA Y ACABA CON LOS JUICIOS para el jueves 29 de agosto de 2024 a horas 10:00 am en las instalaciones del mencionado centro de conciliación, ubicado en el Jr. Chiclayo N° 318 El Tambo-Huancayo, para resolver sobre la petición respecto a la supuesta controversia suscitadas en la elaboración del Expediente Técnico : "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA-PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2514935, cuyo solicitante es Jorge Amable Pérez Álvarez, representante Común del CONSORCIO P&A HUANTA; por tal motivo y a efectos de participar en la mencionada audiencia de conciliación, solicita la DELEGACIÓN DE la facultad de representación de Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, para el que se sugiere a los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRES Y NOMBRES	CARGO
01	Dra. Ketty Edy Quispe Torre	Directora General de Administración
02	Ing. Víctor Germán Cotrina León	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma de Huanta por la Ley Universitaria N° 30220, concordante con la Resolución Viceministerial N° 244-



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 129-2024-UNAH

Huanta, 28 de agosto de 2024

2021-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR Y OTORGAR las facultades de conciliación y representación conforme al Artículo 74° y 75° del Código Procesal Civil a la **Directora General de Administración, Dra. KETTY EDY QUISPE TORRE; y al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. VÍCTOR GERMÁN COTRINA LEÓN**, para que de manera conjunta participen en la Audiencia de Conciliación cursada por el Centro de Conciliación CONCILIA Y ACABA CON LOS JUICIOS de Huancayo, para el día jueves 29 de agosto de 2024 a horas 10:00 am en las instalaciones del mencionado centro de conciliación, ubicado en el Jr. Chiclayo N° 318 El Tambo-Huancayo, cuya supuesta materia a conciliar es sobre la entrega o presentación completa del Expediente Técnico :“ CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BASICOS PISTAS Y VEREDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA, DISTRITO DE LURICOCHA-PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con CUI N° 2514935, cuyo solicitante es el CONSORCIO P&A HUANTA, solicitado por Jorge Amable Pérez Álvarez, en su condición de representante común del CONSORCIO P&A HUANTA; para conciliar y de disponer del derecho materia de conciliación en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad Ejecutora de Inversiones
Interesados
Asesoría Jurídica
Transparencia
Archivo (02)

